
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION Nº	
489	/023

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.

VISTO: la Compra Directa por Excepción al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de reactivos para uso en clases de posgrado y en tesis de posgrado, de la carrera IAGUA.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Docente Asociada en la Carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, los reactivos solicitados se utilizarán en líneas de investigación de maestría de tesis de posgrado y en el dictado de clases de la mencionada carrera;

II) que, en dicho contexto, se pretende la adquisición de reactivos, según el detalle que surge de las presentes actuaciones;

III) que a efectos de procurar los mismos, se solicitó cotización y se recibió la oferta de ELECO S.A;

CONSIDERANDO: I) que el informe técnico precedente de fecha 30 de noviembre de 2023 recomienda adjudicar la compra al proveedor ELECO S.A, por ser la única oferta recibida que cumple con los requisitos técnicos solicitados y que resulta conveniente para los intereses de la Administración;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 18 de diciembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra al proveedor ELECO S.A, según se detalla en el ANEXO I adjunto a la presente;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

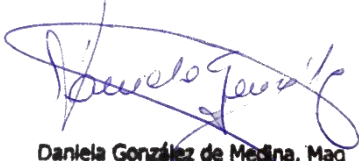
1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción al proveedor ELECO S.A, según se detalla en el ANEXO I adjunto, que integra la presente resolución.

2º. Ampliar las cantidades a adquirir respecto a los siguientes ítems, en las proporciones que se indican: **ITEM 1:** 28%, **ITEM 2:** 6,67% e **ITEM 3:** 12%.

3º. Declarar sin efecto, los ítems N° **4, 5 y 15**, por ser inconvenientes al superar su oferta el presupuesto disponible.

4º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de \$540,612.09 (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil seiscientos doce y nueve milésimos) la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

5°. Notifíquese al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

ANEXO I

Item	Producto	Cantidad	UDM	Precio total (U\$) IVA INC
1	KIT PARA DQO / AMPLIACIÓN 28%	480	Determinaciones	70,052.40
2	KIT PARA FOSFATO/ AMPLIACIÓN 6,67%	240	Determinaciones	94,889.16
3	KIT PARA NITROGENO TOTAL / AMPLIACIÓN 12%	140	Determinaciones	69,840.12
4	KIT PARA NITRITO	670	Determinaciones	SIN EFECTO
5	KIT PARA AMONIO	1250	Determinaciones	SIN EFECTO
6	KIT PARA NITRATO	500	Determinaciones	192,378.75
7	ACETATO DE SODIO ANHIDRO	3000	G	8,756.55
8	SULFATO DE SODIO (ANHIDRO)	1	KG	2,710.00
9	BICARBONATO DE SODIO	3000	G	3,821.04
10	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS	3000	G	3,980.25

11	ACIDO CLORHIDRICO	2,5	L	1,273.68
12	SULFATO DE MAGNESIO	1000	G	4,033.32
13	Fosfato de potasio dibasico	1	KG	2,685.22
14	Fosfato de potasio monobasico mohidratado PPA	1000	G	3,396.48
15	CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO	1000	G	SIN EFECTO
16	CLORURO DE AMONIO	1	KG	7,270.59
17	CLORURO DE POTASIO	1000	G	10,083.30
18	HEXANO	5	L	5,519.28
19	ACIDO SULFURICO FUMANTE	5	L	2,659.60
20	ACIDO CITRICO ANHIDRO	1	KG	8,862.69
21	PETRIFILM PARA SIEMBRA EN 1 ML.	150	Unidad	25155
		150	Unidad	23244,66



Daniela González de Medina, Mag
 DIRECTORA ITR CENTRO SUR
 Universidad Tecnológica